tivos, estos participan asimismo en el concurso de la forma que se determinará en apartados siguientes de las presentes prescripciones.

4. Incompatibilidades.

Existe régimen de incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la finalidad a la que se refieren las presentes bases, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Los participantes se obligan a comunicar a la Ciudad Autónoma la obtención de dichas subvenciones, ayudas, ingresos o recursos. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. El beneficiario se obliga asimismo a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de la Ciudad Autónoma.

5- Otras condiciones relativas a la participación.

Los participantes en el concurso prestan su conformidad a que sus redacciones queden en poder de la Ciudad Autónoma de Melilla y conceden a la misma los derechos de distribuirlas, mostrarlas y reproducirlas, sin que en ningún caso puedan explotarse comercialmente, en cualquier medio y sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho. En particular, las redacciones premiadas podrán ser reproducidas en la revista "Melilla Converge" que edita la Dirección General de Fondos Europeos. La presentación al concurso supone la aceptación de todas las prescripciones de la presente convocatoria.

6.- Presentación de las redacciones.

La presentación de las redacciones consta de las dos etapas sucesivas que se detallan a continuación:

1ª) Inicialmente cada escolar concursante debe presentar su redacción en la secretaría de su centro educativo, para lo que dispone del plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la completa publicación de esta convocatoria en el BOME. La secretaría podrá proporcionar justificante de la presentación.

2ª) La segunda etapa corresponde a cada centro educativo, de manera que, tras recoger las redacciones entregadas por sus alumnos durante el plazo acabado de citar, seleccionará hasta un máximo de diez por cada una de las tres categorías existentes (un máximo de cinco por cada uno de los dos cursos integrados en cada categoría); agrupadas por cada una de estas las presentará a concurso. Esta presentación se realizará dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación para los alumnos, es decir entre el día 31 y el 45 a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOME. El lugar de presentación será preferentemente el Registro de Entrada de la Dirección General de Fondos Europeos (Pasaje del Cargadero del Mineral, local nº 34); irá dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y podrá formalizarse en el modelo oficial adjunto a la presente convocatoria.

7.- Anonimato.

En las redacciones que recopiladas por los centros educativos se presenten por estos en el registro, no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor o autora, ni ninguna otra circunstancia personal; únicamente deberá constar, al dorso de cada página, una frase o lema de libre elección por cada escolar concursante. Esa misma frase o lema figurará en el exterior de un sobre, que no deberá presentar externamente ninguna otra información y en cuyo interior se incluirá un escrito con el nombre del alumno, edad, curso y centro educativo al que pertenece. Dicho sobre, que deberá presentarse cerrado y grapado a las páginas en las que se contenga la redacción, sólo podrá ser abierto por el jurado una vez que se haya producido el fallo sobre las redacciones premiadas.

8.- Designación del Jurado.

El jurado del concurso estará formado por los siguientes miembros:

- Daniel Conesa Mínguez (Presidente), Consejero de Economía y Hacienda

- José M. Pérez Díaz (Vocal), Director General de Economía y Hacienda

- Jesús A. García Ayala (Vocal), Director General de Fondos Europeos